

Prestaciones sindicales

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
No se cuenta con prestaciones sindicales	N/A	\$0.00
Total		\$0.00

Artículo 21.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2016 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Partida Específica (COG)/Nombre del Programa	Presupuesto Aprobado Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el año 2016	Presupuesto Aprobado Años Posteriores
N/A	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Artículo 22.- El municipio de Nadadores, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2016, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

Proyectos para Prestación de Servicios					
Contrato		Proyecto para Prestación de Servicios	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2016	Contraprestación Total Convenida en el Contrato
Número	Fecha				
No se tienen suscritos contratos de Proyectos para Prestación de Servicios (PPS)					
Total				\$0.00	\$0.00

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 23.- En el ejercicio fiscal 2016, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 160 plazas de conformidad con lo siguiente:

DEPARTAMENTO	PLAZA TABULADOR	NUM. PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
--------------	-----------------	-------------	-----------	------	------------

PRESIDENCIA	PRESIDENTE	1	1		
PRESIDENCIA	REGIDORES	7	7		
PRESIDENCIA	SINDICOS	2	2		
PRESIDENCIA	SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO	1	1		
PRESIDENCIA	ASESOR	1	1		
TESORERIA	ASISTENTE	1	1		
TESORERIA	AUXILIAR	45	45		
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE	13	13		
OBRAS PUBLICAS	CHOFER	2	2		
DESARROLLO RURAL	COLABORADOR	1	1		
TESORERIA	CONTRALOR	1	1		
TESORERIA	COORDINAROR	11	11		
OBRAS PUBLICAS	INTENDENTE	10	10		
OBRAS PUBLICAS	JARDINERO	4	4		
TESORERIA	JEFE DE INGRESOS	1	1		
DIF	MEDICO	1	1		
SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL DE GUARDIA	4	4		
OBRAS PUBLICAS	ELECTRISISTA	1	1		
ECOLOGIA	OPERADOR	2	2		
SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA	14	14		
SEGURIDAD PUBLICA	RADIO OPERADOR	1	1		

PRESIDENCIA	RECEPCIONISTAS	1	1		
PRESIDENCIA	SECRETARIAS	9	9		
SEGURIDAD PUBLICA	TRANSITOS	1	1		
PROTECCION CIVIL	VELADOR	6	6		
DESARROLLO RURAL	DESARROLLO COMUNITARIO	1	1		
PRESIDENCIA	DIRECTOR	10	10		
DIF	ENFERMERO	3	3		
ECOLOGIA	FONTANERO	3	3		
DIF	INSTRUCTOR	1	1		
OBRAS PUBLICAS	ALBAÑIL	1	1		
TOTAL		160	160	0	

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 24.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente proyecto de presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tabulador de Salarios Municipal Quincenal

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Percepciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente Municipal	33,923.20	33,923.20	33,923.20	33,923.20	11,307.73	11,307.73	0	0	0	0	859,387.73	859,387.73
Síndico Municipal	12,723.90	12,723.90	12,723.90	12,723.90	4,241.30	4,241.30	0	0	0	0	322,338.80	322,338.80
Regidor	12,723.90	12,723.90	12,723.90	12,723.90	4,241.30	4,241.30	0	0	0	0	322,338.80	322,338.80
Secretario del Ayuntamiento	12,070.20	12,070.20	12,070.20	12,070.20	4,023.40	4,023.40	0	0	0	0	305,778.40	305,778.40
Tesorero Municipal	12,070.20	12,070.20	12,070.20	12,070.20	4,023.40	4,023.40	0	0	0	0	305,778.40	305,778.40
Contralor	12,070.20	12,070.20	12,070.20	12,070.20	4,023.40	4,023.40	0	0	0	0	305,778.40	305,778.40
Directora del DIF	12,723.90	12,723.90	12,723.90	12,723.90	4,241.30	4,241.30	0	0	0	0	322,338.80	322,338.80